

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Pedro Antonio López Navarro, Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Cobeña, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente

INFORME

El proyecto de presupuesto general para 2012 para el Ayuntamiento de Cobeña asciende a 4.052.500€, con una reducción con respecto al presupuesto del 2011 de un 12,5%.

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos:

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.771.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	564.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.659.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
6	ENAJENACIÓN DE BIENES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	4.052.500,00

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto del Presupuesto para 2012 del Ayuntamiento de Cobeña asciende a 4.052.500€ y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

El Proyecto de Presupuestos de este Capítulo para 2012 asciende a 1.771.500€, con una minoración del 5,3% sobre el Capítulo I del Presupuesto de 2011.

Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se trata de un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Cobeña, y aun teniendo en cuenta que durante 2.012 no se producirá revisión catastral alguna y que el importe del padrón será similar al del ejercicio pasado, se ha optado por ajustarse a la realidad y presupuestar, no en base a padrón, si no en base a lo recaudado en 2.011 (85% de

padrón) con un incremento adicional motivado por la contratación externa del servicio de recaudación.

Concepto 113. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2.012 es de 191.000€, lo que representa un descenso del 9% respecto de la previsión de 2.011.

Al igual que en el anterior concepto y contando con las bajas y altas del padrón, se ha tomado como referencia el porcentaje recaudado en años anteriores.

Concepto 114. Impuesto sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

Este tributo grava la transmisión, bien a título oneroso o gratuito, de los bienes de naturaleza urbana así como el incremento que han sufrido desde la última transmisión.

La previsión de ingresos para 2.012 es de 125.000 euros lo que supone un incremento del 100% respecto de las previsiones del ejercicio 2.011. Durante el ejercicio 2.011, por el Servicio de Recaudación Municipal, se han liquidado pocas plusvalías, por lo que durante 2.012, se prevé el ingreso de lo no recaudado durante 2.011 más lo correspondiente a 2.012.

Concepto 130. Impuesto sobre actividades económicas.

Tributo directo de carácter real cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

La previsión de ingresos para 2.012 es de 70.000 euros lo que supone un descenso del 33,4% con respecto al ejercicio anterior, habiéndose presupuestado en base a lo recaudado en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Cobeña.

Para 2012 el importe presupuestado es de 50.000 euros, lo que supone una disminución del 67,7% respecto al ejercicio anterior, debido a la situación del sector de la construcción.

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones especiales y Otros ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario.

Para el ejercicio 2.012 las previsiones de ingresos del Capítulo III, en el Proyecto de Presupuesto ascienden a 564.000 euros lo que supone una disminución del 21,7% respecto al ejercicio anterior.

Como en el anterior capítulo, los años anteriores nos indican la realidad de los ingresos, por lo que se ha optado por ajustar los mismos.

Para el ejercicio 2.012 no se presupuestan ni Contribuciones especiales ni Cesiones Urbanísticas.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

El importe de estas transferencias corrientes asciende a un total de 1.659.000 euros, que suponen una reducción con respecto al año anterior del 4,3%.

Hay que destacar que bajan las aplicaciones de ingresos por participación en tributos del estado, escuela infantil y que desaparece la subvención para gasto corriente procedente de prisma. Por el contrario el convenio suscrito con el Canal de Isabel II aporta 370.000 euros.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

En este Capítulo se recogen ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento. El importe total previsto para 2.012 es de 8.000 euros.

CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

No se han previsto enajenación de inversiones reales para el año 2.012.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se han previsto operaciones de crédito para el año 2.012.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.764.705,23
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.865.899,40
3	GASTOS FINANCIEROS	23.837,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	271.057,57
	TOTAL GASTOS	4.052.500,00

El Proyecto de Presupuestos de gastos del Ayuntamiento de Cobeña para el ejercicio 2.012 asciende a 4.052.500 €, lo que supone un descenso del 12,5 % respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

La situación económica, con crecimiento nulo, hacen necesaria la adopción de medidas de austeridad. El Presupuesto del Ayuntamiento de Cobeña para 2.012 consciente de la situación disminuye el gasto prácticamente en todas sus áreas.

El Capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de Cobeña para 2.012 asciende a 1.764.705,23 euros, lo que supone una reducción respecto a 2.011 del 7,3%, destacando la bajada del 25% en las retribuciones de los órganos de gobierno y la eliminación de plazas vacantes.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Por lo que se refiere a las dotaciones del **Capítulo II “Gastos en Bienes corrientes y servicios”**, suponen en el proyecto de Presupuesto para 2.012 un importe de 1.865.899,40 euros lo que supone un descenso del 21,5% respecto a 2.011.

El Capítulo III “Gastos financieros” presenta unos créditos en el Presupuesto de 2.012 por un importe de 23.837,80 euros, para hacer frente a los intereses del préstamo suscrito en el ejercicio 2008.

Por lo que respecta al **Capítulo IV - Transferencias Corrientes** – el importe recogido en el proyecto de Presupuesto para 2.012 asciende a 127.000,00 euros.

Se mantienen las transferencias a las Mancomunidades de Servicios Sociales y de Consumo así como subvenciones a diferentes asociaciones del Municipio.

En el **Capítulo IX “Pasivos Financieros”** se recoge el importe de 271.057,57 euros correspondiente a la amortización del principal de las operaciones de crédito suscritas en el ejercicio 2.008, calculadas sobre la base euribor + 0,20% de diferencial, si bien es posible que esta cantidad sufra alteraciones como consecuencia de las revisiones semestrales de tipos.

TERCERO. Nivelación Presupuestaria. Se cumple lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

CUARTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Cobeña, a 5 de diciembre de 2011.

El Concejal de Hacienda

Fdo. : Pedro Antonio López Navarro